

Las extraordinarias de guerra, con lo que a sus pueblos para en este
 Brasil, para lo que contaba con el apoyo de esta antequiera
 Yo el secretario di cuenta al ayuntamiento general de una
 exposicion presentada al ayuntamiento por Sebastian de Sandoz
 de esta ciudad, en solicitud de que se le sufragie por este ayun-
 tamiento con un tributo del parts que tiene (con un tributo de) ~~por~~ ser
 miens del solicitante, se halla eniando a su cuenta en casa de
 D. Candido de Vazaminaga, y el ayuntamiento general venien-
 do en cuenta los pocos recursos con que cuenta el referido Sandoz
 acordó se le sufragase para el presente año con cuarenta escudos

Di cuenta qd' el secretario de las solicitudes que ha-
 brían hecho a este ayuntamiento Francisco de Leizaola, Maria Anto-
 nia de Herrera de Boranica, pabras de solemnidad, acer-
 ca de los pocos recursos con que contaban para su sustento, por
 lo tanto el ayuntamiento general acordó que al primero se le
 sufragase por el ayuntamiento con un real diario y a las otras
 con cada real tambien dando once reales mensuales al profe-
 toris de la casa que habitan por su sueldo

Con lo que se dio fin a estos acuerdos, firmando
 de los concurrentes los que salen de que testifico
 Candido de Vazaminaga, Francisco de Leizaola, Juan Manuel de Górriz, Juan Bautista de Guisasa,
 Luis de Harreche, Pedro de Azana

Pedro de Gomathon, Jose Maria de Urte, Jose de Galonza, Alberto de
 Juan Cruz de Eguiz, Francisco de Abacolo, Tomas de Larrazabal, Juan
 Jose de Celozon, Jose Nicolas de Gomathon, Sr. Ant. de Harreche,
 Joaquin de Harreche, Juan Patta de Harreche, Ramon de Haray
 Esteban de Mecate,
 Ricardo J. de Uriarte

Ayunt. general del dia
 18. de Diciembre del 1868.

En la antequiera de Valdecañas y su casa consistorial
 a diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta y
 ocho, bajo la presidencia de los señores fieles Regidores, D. Jose de Celozon
 y D. Candido de Vazaminaga, se reunieron D. Gabarria secretario, D.
 Luis de Harreche y D. Juan Bautista de Guisasa Regidores, y los ve-
 cinos Ramon de Haray, Ramon de Harreche, Juan Cruz de Eguiz, Julian
 de Uriarte, Jose Antonio Jansoren, Francisco de Abacolo, Jose Fran-
 cisco de Aketa, Silvestre de Aguirre, Jose Ramon de Harreche, Juan
 Manuel de Arriaga, Francisco de Maguregui, Jose Antonio de Har-
 rechea, Jose de Keika, Jose Ramon de Barrechea Domingo, de
 Prágori, Francisco Valle mayor, Angel de Arria Martin de Barabes
 Francisco de Arriaga. Como secretario Juan Domingo de Langurain
 Jose de Harrechea, Juan Manuel de Harrechea, Pedro de Guisasa
 Juan Antonio de Harrechea, Rafael de Harrechea, Francisco de
 Harrechea, Jose Antonio de Harrechea, Bautista de Harrechea, Francisco
 Antonio de Harrechea, Silvestre de Harrechea, Eusebio de Harrechea, Xuan
 cis de Harrechea, Patricio de Harrechea, Felix de Harrechea, Antonio de
 Harrechea, Celestino de Harrechea, Joaquin de Harrechea, Juan Manuel
 de Harrechea, Ato de Harrechea, Manuel Antonio de Harrechea, Ma-
 nuel de Harrechea, Vicente de Harrechea, Domingo de Harrechea

menor, José María Madariaga, Mijo de Bernasla Pablo
 de Logu, José de Gandarias, Juan de Alandia, Andrés
 de Gandarias, Basilio de Bernasla, Tomás de Alandia,
 José Ramón de Rementeria, Lucas de Rosaldua, Mar-
 tín de Jauriqui, Manuel de Harrechea, Tomás de
 Larriaga, menor, Pedro de Mugnozaga, José Nicolás
 de Jorachategui, y estando así reunidos y congregados
 según lo tiene de costumbre, acordaron lo siguiente:
 Con este citados se reunieron también como los señores
 Vicente de Borandica y Sebastián de Garay, menor.

Yo el secretario hice presente al público, esto
 es, el ayuntamiento general y por orden de los señores pre-
 sidentes, la circular que se ha recibido dirigida por la
 Real Diputación concerniente al derecho que está a
 las comedias para renovar o dejar intacta la elección
 (del a) nueva del ayuntamiento, por lo que los señores
 concurrentes unánimemente conformes dijeron que
 siempre que la Diputación de este término no lo or-
 denare cosa en contrario, siguiese el actual ayunta-
 miento ejerciendo su cargo como en la actualidad.

Con lo que se dio fin a este acuerdo fir-
 mando de los concurrentes los que rubrican, y que así
 firmo:

- Candidato de Sagorriaga Saturnino de Euzá Luis de Harrechea
- Juan Bautista de Euzá Ramón de Garay Juan de Amuzaga
- Juan Guib de Garay Joaquín de Borinqueta
- Juan Esteban de Arribas Ramón de Urujo Julián de Urquiza
- José de Echeverría José Esteban de Urujo Francisco de Abasolo
- Rafael de Madariaga Gregorio de Zamalloa Vicente de Borandica
- José Ramón de Jauriqui José Juan de Jauriqui José de Baila
- Cosme de Estafez Benancio de Garay Mijo de Garay
- José Ramón de Estafez Francisco de Abasolo Silbenio de Larrea
- José Esteban de Alencos Guzmán Polito de Jauriqui Joaquín de Celaya
- José Nicolás de Gomachategui Tomás de Larriaga
- Pedro de Mugnozaga J. Cruz de Castillo
- Pedro de Hueto
- Manuel de Larrea Andrés de Estafez Juan Batta de Escueraga
- Benito de Harrechea Domingo de Urquiza
- Juan Bautista de Lorenso Juan Batta de Urquiza
- Manuel Harrechea Tomás de Alandia

(Siguen las firmas.)

José Maria de Garay, Abad de Guay Juan 10. de Balle

Ricardo P. de Uriarte

Acto continuo (y p el secretario) acordó el ayuntamiento gene-
ral facultar al ayuntamiento, para que obligue por los medios
que juzgue convenientes y la dación de cuentas y el depositario
de fisco y arbitrio que ha sido últimamente de esta antei-
glesia, en el término que usa ^{p el término del presente} ~~en el término~~ ^{que usa} ~~del presente~~ ^{del presente}

Con lo que se levanta la sesión firmando de los conue-
nidos los q. saben se que estificos
Candido de Sagaminaga Saturnino de Estró Luis de Basorede Juan Bautista de Equicant
Maco de Maoro José Maria de Tamiu Garay Juan de Abasolo
Juan Cruz de Erago José Antonio de Larraz José de Ballejo Thomas de Ubeaga
Julian de Uriarte José Ramon de Tauragui Juan 10. de Ballejo Ramon de Garay
J. Cruz de Castillero Juan María de los Cuena
José José de Tauragui José Juan de Uriarte Tomas de Guardia
Juan Bait. de Uriarte Vicente de Apateta Martin de Barandica Juan de Chayon
Jose Ramon de Olarsabal
Ricardo P. de Uriarte

Reunión del dia
20. de Diciembre de 1868.

En la anteinglesia rebdica a veinte de
Diciembre se unil ochocientos sesenta y ocho, antes
los señores presidentes D. José de Celaya y D. Candido de Sagamin-
aga, se presentaron D. Candido de Sagaminaga, D. Diego D. Satur-
nino de Estró, D. Juan Manuel de Estró y D. Juan Bautista de Equi-
cans regidores; D. Marcos de Aldera Ramon de Rementaria D. Ra-
mon de Garay, Julian de Uriarte, José Antonio de Buzon, José An-
tonio de Garay, Francisco de Buzon, Francisco de Ballejo Manuel de
Sagaminaga, Pedro de Sagaminaga, Juan Cruz de Erago, Silvestre de
Juan Bautista de Buzon, Pedro Maria de Buzon, Manuel de
de Sagaminaga, Juan Cruz de Castillero y otros muchos todos ve-
cinos de esta anteinglesia, y estando asi reunidos, se acordó
lo siguiente

En este estado se le habia dispuesto en ayun-
tamiento general del dia diez y ocho del presente el depositario
que ha sido de este ayuntamiento D. Tomas de Larrazaga menor
presentó las cuentas pertenecientes desde de primeros de Enero
de mil ochocientos sesenta y cinco, hasta el diez y seis
de Octubre del presente año a los señores por orden de los
señores presidentes de lectura, y han pronto como se fina-
lizó el ayuntamiento general todos unánimemente acordaron
nombrar revisadores de aquellas, a los señores Juan Antonio de
de Buzon Juan Cruz de Castillero, Manuel de Sagaminaga y Pablo de
Francisco de Buzon, vecinos de esta anteinglesia, exponiéndose tam-
bien al publico las cuentas como tiene dispuesto la Ley de
Ayuntamiento por término de quince dias en la secretaría